



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES".-

EXENTO

DECRETO N° 11636 /2018.-

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 289, de fecha 12 de Julio de 2018, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa "DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES"; Memorandum N° 965, de fecha 06 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Ordinario N° 2345, de fecha 13 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informe sobre cuentas de imputación del Programa; Registro N° 15312, de fecha 13 de Agosto de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, Artículo 4.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura; y letra E) El turismo, el deporte y la recreación;
- Que, la Dirección de Cultura ha planificado la entrega mensual, durante la primera semana de cada mes desde agosto hasta diciembre, de un informativo sobre las actividades de índole cultural, artística y patrimonial al cual denominaremos "Cartelera Cultural Mensual". Este boletín será gratuito y su entrega estará a cargo de la Dirección de Cultura. A su vez, se planifica la instalación de 5 gigantografías publicitarias de manera mensual, las cuales se podrán en diferentes puntos de la comuna, como también la impresión de 200 afiches para su distribución mensual, con la finalidad de aumentar la cobertura en la entrega de información de las actividades que desarrolla la Dirección de Cultura.
- Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES", requerido por la Dirección de Cultura.

DECRETO:

- APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES", que se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Cultura
1.3. LUGAR	Toda la comuna
1.4. FECHA	Agosto – Diciembre (5 meses)
1.5. COBERTURA	Comunidad en General
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, Artículo 4.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura; y letra E) El turismo, el deporte y la recreación.
1.7 DESCRIPCION DEL PROGRAMA	La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia para la comunidad. En este sentido, la Dirección de Cultura ha planificado diversas actividades de índole Cultural, Artística y Patrimonial con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Arica. Bajo esta perspectiva es que nace la necesidad de mejorar la difusión de estas actividades, abriendo más canales de comunicación con la comunidad y pudiendo así generar una mayor cantidad de audiencia en dichas actividades. Es por esto que la Dirección de Cultura ha planificado la entrega mensual durante la primera semana de cada mes desde agosto hasta diciembre de un informativo sobre las actividades de índole cultural, artística y patrimonial al cual

	<p>denominaremos "Cartelera Cultural Mensual". Este boletín será gratuito y su entrega estará a cargo de la Dirección de Cultura. A su vez, se planifica la instalación de 5 gigantografías publicitarias de manera mensual, la medida de éstas será de 3 metros por 1,5 metros y se podrán en diferentes puntos de la comuna y así también la impresión de 200 afiches de 48 centímetros de alto por 32 centímetros de ancho para su distribución mensual, éstas serán repartidos por toda la comuna con la finalidad de aumentar la cobertura en la entrega de información de las actividades que desarrolla la Dirección de Cultura.</p> <p>- Carta Gantt del Programa</p> <table border="1" data-bbox="573 438 1382 574"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Agosto</th> <th>Septiembre</th> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades de Difusión Dirección de Cultura</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividades de Difusión Dirección de Cultura</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividades de Difusión Dirección de Cultura</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividades de Difusión Dirección de Cultura</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividades de Difusión Dirección de Cultura</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Actividades de Difusión Dirección de Cultura						Actividades de Difusión Dirección de Cultura						Actividades de Difusión Dirección de Cultura						Actividades de Difusión Dirección de Cultura						Actividades de Difusión Dirección de Cultura					
Actividad	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																
Actividades de Difusión Dirección de Cultura																																					
Actividades de Difusión Dirección de Cultura																																					
Actividades de Difusión Dirección de Cultura																																					
Actividades de Difusión Dirección de Cultura																																					
Actividades de Difusión Dirección de Cultura																																					
2. OBJETIVO GENERAL	<p>Generar un nuevo canal de comunicación con la comunidad con la finalidad de crear audiencia para las actividades de índole Cultural, Artística y Patrimonial que realiza la Dirección de Cultura.</p>																																				
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	<p>- Entrega de 5000 Cartelera Cultural Mensual a la Comunidad de Arica. (5 meses de duración del programa, 1000 mensual)</p> <p style="text-align: center;"><u>Nº de Cartelera entregadas a la comunidad X 100</u> Nº de Cartelera impresas</p> <p>- Instalación de 25 gigantografías en diferentes puntos de la comuna de Arica. (por 5 meses de duración del programa, 5 cada mes)</p> <p style="text-align: center;"><u>Nº de gigantografías instaladas en la comuna X 100</u> Nº de gigantografías impresas</p> <p>- Distribución de 1.000 afiches en diferentes puntos de la comuna de Arica (por 5 meses de duración del programa, 200 mensual)</p> <p style="text-align: center;"><u>Nº Total de afiches distribuidos en la comuna X 100</u> Nº Total de afiches impresos</p> <p>Medios de verificación: - Fotografías - Acta de entrega</p>																																				
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 <u>Humanos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de comunicaciones <p><u>Requerimientos:</u></p> <p>➤ Servicio de impresión de Folletos, gigantografías y afiches. 5000 folletos (A utilizar como Cartelera Cultural Mensual). 25 Gigantografías. (Dimensión: 3 metros x 1,5 metros) 1000 Afiches (Dimensión: 48 cm x 32 cm)</p>																																				
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2018.</p> <p>Programa \$ 4.500.000.-</p>																																				

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
- Servicio de impresión de Folletos, Gigantografías y afiches. (Según se detalla en punto 3 Requerimiento)	21 5.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$4.500.000 Impuesto incluido
			TOTAL	\$4.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.500.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/GER/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA